



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1913

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 ABR 2013

Expte. N° 18.051/13

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1° de mayo de 2013, por el Sr. Román Alejandro BAYÓN, Chofer, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto N° 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

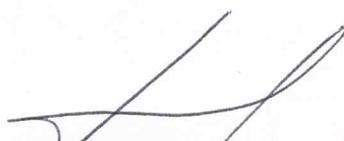
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 9202/62, por el Sr. Román Alejandro BAYÓN, DNI N° 8.182.056, al cargo de Chofer, Categoría 4, de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, a partir del 1° de mayo de 2013, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios, de Personal y de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSU  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0197-13